

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MDSL/C

San Luis, 29 de enero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 057-2021-MDSL-GM de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 008-2021-OCI/2185 que contiene el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2021-OCI/2185-SR005 – “Informe Anual para el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis. Periodo 2020”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, “Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes” establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que el órgano de auditoría interna de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del gobierno local y a todos los actos y operaciones, conforme a la ley. El jefe del órgano de auditoría interna emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. (...);

Que, en ese sentido el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis mediante Oficio N° 008-2021-OCI/2185 que contiene el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2021-OCI/2185-SR005 denominado “Informe Anual para el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis. Periodo 2020”; por el cual presenta los aspectos más relevantes del ejercicio del control gubernamental; asimismo, los asuntos administrativos respecto a su organización y capacidad operativa. Del mismo modo comprende en síntesis de los resultados de los servicios de control realizados;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD**, señalan el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, que implemente todas las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional contenidas en el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2021-OCI/2185-SR005 denominando “Informe Anual para el Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de San Luis -2020.

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDSL/C

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, el estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo e implementen las recomendaciones señaladas en el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2021-OCI/2185-SR005 denominando "Informe Anual para el Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de San Luis - 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde